



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Verbal. 110014003004-2018-00272-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

- 1.** Oficiar con destino al Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, remitiendo el despacho comisorio 062 y sus anexos (fls. 79 a 123), ello con el fin de que continúe con el trámite pertinente. Secretaría proceda de conformidad remitiendo dichos documentos vía correo electrónico a la mencionada dependencia judicial.
- 2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 040
Hoy 27 de octubre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a36335d40b4e7c2b7de83e0dd2bd5a487aca2580bd5fd0ddd1325f441e906a**

Documento generado en 24/10/2020 02:02:39 p.m.